



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Casilla de Correo N.º 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: rrhh@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N.º 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N.º 722/2025"

RESOLUCIÓN N.º 02/2026 – LLAMADO FCV N.º 04/2026

"POR LA CUAL SE EXCLUYE DEL SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA ASCENSO Y/O PROMOCIÓN DE VEINTE (20) CARGOS VACANTES ADMINISTRATIVOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES".

San Lorenzo, 11 de septiembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación de un total de ocho (8) postulantes para el CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL para ASCENSO Y/O PROMOCIÓN: SIETE (7) CARGOS VACANTES DE TÉCNICO I: cuatro (4) postulantes; DOS (2) CARGOS VACANTES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO I: tres (3) postulantes; DIEZ (10) CARGOS VACANTES DE PERSONAL DE SERVICIOS I: un (1) postulante y UN (1) CARGO VACANTE DE PERSONAL DE SERVICIOS II: cero (0) postulante.

Realizando la revisión documental de los postulantes en formato físico y digital, por parte de la Comisión de Selección y Equipo Técnico de Apoyo en fecha 11 de septiembre de 2026, para la Sede San Lorenzo y Filiales, por unanimidad ha resuelto la exclusión de los postulantes citados más abajo.

En base a lo expuesto y acorde a la Resolución N.º 0109/2019 del Rectorado y demás;

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DE APOYO DEL CONCURSO
INTERNO INSTITUCIONAL POR UNANIMIDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LEGALES**

RESUELVE

Art. 1º. - EXCLUIR del Segundo llamado a Concurso Interno Institucional a los siguientes postulantes, por lo expuesto:

- ✓ **Técnico I – Sede San Lorenzo y Filiales:**
 - 4685289: Falta de experiencia o antigüedad mínima de diez (10) años en la UNA, acorde al llamado.
- ✓ **Personal de Servicios I – Sede San Lorenzo y Filiales:**
 - 6931524: Falta de antigüedad mínima de diez (10) años en la UNA, acorde al llamado.

Art. 2º. - DETERMINAR que los postulantes excluidos podrán retirar sus documentaciones de la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNA, a partir de la publicación de la Resolución y por un plazo máximo de 30 días corridos.

Art. 3º. - COPIAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

**PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSc.
PRESIDENTE**